NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00445-00 – EJECUTIVO 2

P Postmaster@procuraduria.gov.co

mar 31/10/2017 12:14 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00445-00 – EJECUTIVO

MO Microsoft Outlook

mar 31/10/2017 12:14 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridico@suarez-cauca.gov.co (juridico@suarez-cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00445-00 – EJECUTIVO

J Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos

mar 31/10/2017 12:14 p.m.

Para: juridico@suarez-cauca.gov.co; dfvivas@procuraduria.gov.co

Popayán, 31 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00445-00
DEMANDANTE: JHON EDINSON CARDONA GOMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, corrección y auto que libra mandamiento de pago en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envió de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria